

**JUNTA GENERAL ORDINARIA**  
Pontevedra, día 16 de diciembre de 2023

De conformidad con lo previsto estatutariamente, D/D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_, con N.I.F nº \_\_\_\_\_, colegiado N<sup>o</sup> \_\_\_\_\_, delega su REPRESENTACIÓN, en el/la colegiado/a del COAT DE PONTEVEDRA, D/D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_, con N.I.F nº \_\_\_\_\_, colegiado N<sup>o</sup> \_\_\_\_\_, para que le represente en la citada Junta General Ordinaria, conforme a su criterio, o en el sentido indicado a continuación:

En todos los puntos del Orden del Día

En los siguientes puntos del Orden del Día:           **2**           **3**           **4**

**ORDEN DEL DIA DEFINITIVO**

**INDICACIONES DEL VOTO PARA EL REPRESENTANTE**

- |  |                |
|--|----------------|
| <b>2º.</b> Lectura del acta anterior y aprobación si procede.  | .....<br>..... |
| <b>3º.</b> Presupuesto del Colegio para el ejercicio del año 2024.<br>Ponente Sra. Tesorera-Contador. Adopción de acuerdo. | .....<br>..... |
| <b>4º.</b> Reglamento de Normas Deontológicas de actuación profesional del Coat de Pontevedra Adopción de acuerdo.         | .....<br>..... |

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2023

Fdo: \_\_\_\_\_

**Instrucciones para el ejercicio del derecho a voto:**

El voto podrá ser delegado en otro/a compañero/a asistente, y solo se podrá llevar como máximo un voto delegado y por escrito. La delegación es personal e intransferible, razón por la que no se podrá delegar un voto ya delegado. La delegación de voto a un/a colegiado/a que ya es delegado de otro voto se entiende nula de pleno derecho.

El/la colegiado/a podrá seleccionar si lo representa en todos los puntos del Orden del Día o seleccionar en que puntos desea ser representado/a, e indicar si lo desea, el sentido en el que debe votar.

La delegacion se podrá presentar en cualquiera de las Sedes colegiales (*con al menos **dos días hábiles de antelación***), *incluyendo* obligatoriamente copia de documento acreditativo de identidad del delegante o bien en formato digital, con firma electrónica al email: [direccion@coatpo.es](mailto:direccion@coatpo.es). Una vez recibido, se registrará de entrada, entregándose copia.

La Secretaría analizará cada delegación de voto y decidirá sobre la validez de los mismos de forma justificada en caso de denegación. Al inicio de la Junta General se informará de los votos delegados válidos.

En todo caso, la asistencia a la Junta General del/ de la colegiado/a que ha delegado su voto anula la citada delegación en todos aquellos puntos del orden del día en los que se encuentre presente.

También podrán delegar el voto aquellos/as colegiados/as que asistan a la Junta General y deban ausentarse de la misma por cualquier razón, en cuyo caso deberá presentar el documento de delegación a la Secretaría de la mesa para que dicha delegación pueda tener efecto a partir de ese momento.